



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de enero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional<sup>1</sup>

#### Debate general 3:

a) **Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional**

b) **Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

### **Declaración presentada por Campaign Life Coalition, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social<sup>2</sup>**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

<sup>1</sup> [E/CN.9/2019/1](#).

<sup>2</sup> La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

### **Observaciones para el examen del Programa de Acción**

Campaign Life Coalition es una organización nacional sin fines de lucro que se dedica a la acción política y la promoción de un cambio jurídico y cultural en el Canadá con respecto a la protección de la vida humana y la familia natural. Su labor consiste en identificar y prestar asistencia a los candidatos provida y profamilia que se hayan presentado a cargos públicos en todos los niveles de gobierno, y promover la participación ciudadana a nivel comunitario.

Examinando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, queremos afirmar su continuo rechazo hacia el uso de cualquier forma de coacción en las políticas de población, la prioridad que ha dado al adelanto de la condición de las mujeres mediante la educación y un mejor acceso a la atención sanitaria básica, y su reconocimiento de la protección y el apoyo que necesita la familia, basada en el matrimonio, como la célula fundamental de la sociedad. Asimismo, queremos reafirmar que el documento en su totalidad, como se desprende del preámbulo, no contiene afirmación alguna sobre un nuevo derecho reconocido internacionalmente al aborto. Esta postura sigue siendo coherente con el contexto moderno ya que sigue sin existir el derecho legal al aborto, ni conforme al derecho internacional ni en virtud de un tratado. Los Estados Miembros se mantienen claramente divididos al respecto.

El Programa de Acción determina que el aborto nunca debería promoverse como método de planificación familiar y que las naciones deberían esforzarse por buscar alternativas al aborto. No obstante, a pesar de esta afirmación, más adelante describe el aborto como parte de las políticas de población y de la atención primaria de la salud.

En aras de la transparencia y por respeto a la soberanía de cada nación, cualquier referencia a la salud sexual y reproductiva o a los derechos reproductivos no debe entenderse de manera que incluya el derecho al aborto, ni que imponga a los gobernantes la obligación de brindar acceso al aborto, de financiarlo, ni de modificar las leyes relativas al aborto. La elaboración de definiciones exhaustivas para todos los términos relativos a la salud sexual y los derechos reproductivos, lo cual excluye todas y cada una de las referencias al aborto, allanaría el camino para lograr el consenso y aumentar las oportunidades de cooperación internacional.

Por último, quisiéramos destacar la importancia del respeto por la soberanía de cada Estado, en particular porque se relaciona con la necesidad de un mayor reconocimiento del derecho de cada nación a limitar el aborto. A estos efectos, exhortamos a los Estados Miembros presentes en la Comisión de Población y Desarrollo a defender, de palabra y de hecho, el derecho de cada nación a limitar el aborto de acuerdo a sus arraigados valores culturales y tradicionales, en beneficio del multilateralismo y para preservar la integridad cultural de cada nación.

El respeto por el derecho inherente a la soberanía de cada nación es clave para mantener una democracia mundial confiable, así como también un futuro libre de tendencias coactivas neocoloniales. Al día de hoy, no existe ningún derecho legal al aborto reconocido universalmente, por lo cual insistir en que otras naciones adopten una práctica que de ninguna manera refleja su identidad o patrimonio cultural sería considerado colonialismo ideológico y una violación no solo del derecho soberano de cada nación sino también del derecho de las personas a la libre determinación. En una era en la cual la aplicación coactiva de ideologías políticas ha tenido devastadoras consecuencias sobre la sostenibilidad de la población y sobre millones de vidas, no debe tolerarse la imposición del aborto a ningún Gobierno.